



visimo ser fiel a su Reyna, defender las,
 leyes y guardar y hacer guardar cuanto
 contiene el juramento del Alcaide y en ello
 guardo consistiendo y presionado en forma el
 Ayuntamiento y concluido este Acto.

De seguida se menciona el Boletín oficial
 n.º 40 de 2 de Agosto, q. contiene el R. Decre-
 to sobre creación de un Cuerpo de Guardia ci-
 viles de Caballo y de Infantería, de que queda-
 ron desmercedos enterados.

Y a un of. del Admón. de Rentas de
 Cartagena de igual fecha de corriente re-
 clamando el ingreso en aquella depositaria de
 las cantidades q. correspondan a esta Villa por
 contribuciones corrientes y alu ven llaman las
 Arrendamientos repetidos otros atrasos de años ante-
 riores y se aviene se conviene al dho Admón.
 q. por cuenta de las contrib. de este año se
 han invertido ya 20.050 P., mas es 13.000 q.
 se piden en la Tesorería de Rentas de la Prov.,
 2200 en los deposit. de la Diput. provincial
 p.º atender al ejército situado en Cartagena,
 3000 en suministros de la Plaza hasta el
 día de la guarnición del Castillo y 1850 en la
 M. A. movilizada, en la conducción de un Obuse
 al sitio de otra plaza y en sueros del of. de
 el Armis. de Art. y de Cab. y Artillería
 del Castillo; y q. por lo q. han a atrasos

